

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Madrid, a 22 de septiembre de 2020.

La **protección a la infancia**, entendida como una labor de prevención y respuesta frente a la violencia, la explotación y el abuso contra niños, niñas y adolescentes, se muestra como un **compromiso y un deber que las entidades sociales** debemos asumir con el fin de promover el **desarrollo de derechos** y el **bienestar infantil**. Es este un objetivo que debemos asumir en nuestra labor cotidiana y una oportunidad para la mejora de nuestro trabajo.

De esta forma, **Redes Cooperativa** se propone comprometerse con el **Artículo 19 de la Convención de Derechos del Niño**, con el fin de establecer y desarrollar todas aquellas medidas y procedimientos eficaces destinados a ofrecer la asistencia necesaria a los niños, niñas y adolescentes y a quienes les ofrecen cuidados, así como para prevenir, identificar, notificar, remitir, investigar, tratar y realizar seguimiento de casos de malos tratos a niños, niñas y adolescentes.

Definimos **violencia** como todas aquellas situaciones que se producen por acción u omisión de personas, entidades e instituciones **sobre niños, niñas y adolescentes**, en las que se ejerce un abuso de poder y que supone un perjuicio, causando así un impacto negativo sobre el bienestar de quienes lo reciben. Así, entendemos que la violencia puede ejercerse de forma física, psicológica, sexual, emocional o institucional.

En nuestra entidad pretendemos integrar una **mirada específica centrada** en los **derechos de los niños, niñas y adolescentes**, estableciendo y desarrollando así una **política integral de protección** que sea conocida y reconocida por todas las personas que conforman Redes, y también por aquellas personas y organizaciones con las que nos relacionamos, siendo ésta de obligado cumplimiento para todos y todas. Es nuestro propósito también que sea también difundida y que pueda ser replicable. De esta manera, queremos que nuestra entidad pueda ser identificada como un **espacio seguro** y de **buen trato** para la infancia y la adolescencia. Con la presente declaración queremos reconocer la responsabilidad que tenemos para con este propósito y afirmamos nuestro compromiso inequívoco con su **salvaguarda y protección**.

Los **principios** que regirán nuestra política de protección son los siguientes:

- El **bienestar biopsicosocial** de los niños, niñas y adolescentes.
- El **interés superior** de la infancia y el **respeto a sus derechos** como tal.
- Cumplimiento de **normas legales y recomendaciones** en esta materia.

- **Participación y protagonismo** de la infancia.

La **política de protección** pretende ser una **herramienta válida, eficaz y eficiente** con la que poder hacer incidencia institucional y organizacional en todas las cuestiones anteriormente señaladas, desarrollando así procesos que provoquen **cambios en la cultura interna y externa** en materia de protección a la infancia. Par ello se proponen los siguientes objetivos:

- Identificar y analizar todos los elementos que en nuestra entidad o vinculados a ella suponen riesgos para la infancia.
- Activar actuaciones en materia de prevención para minimizar, evitar y/o neutralizar riesgos.
- Asegurar el obligado cumplimiento de la política, el compromiso para con ella y su integración por todas las personas que forman parte de la entidad.
- Ofrecer formación e información en materia de protección y derechos de la infancia.
- Establecer unas medidas y protocolos claros y conocidos que permitan actuar en casos o situaciones de desprotección o riesgo.
- Establecer y desarrollar mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua para la consecución de los objetivos y para el desarrollo de la propia política.

Con este documento hacemos lo que consideramos un ejercicio de compromiso y responsabilidad institucional para con nuestra misión y para con nuestra labor cotidiana, incorporando así un enfoque específico de derechos y de protección de la infancia. Afirmamos nuestra determinación para iniciar un proceso y recorrer así un nuevo camino que nos lleve a la consecución de la misión de nuestra entidad: la transformación social.

Fdo.